

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

APROBACIÓN DEFINITIVA.-ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LA MANZANA «O» DEL SECTOR P.P. 3 «VILLA JUSTINA» DE TALAVERA DE LA REINA

Por acuerdo de pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha 31 de marzo de 2014, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la LAMANZANA «O» DEL SECTOR P.P. 3 «VILLA JUSTINA» DE TALAVERA DE LA REINA, tramitado a instancia de la mercantil PROGRAMA DE INVERSIONES, S.L. (Expediente 7/12 PG).

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, ante el pleno municipal dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación. Contra el planeamiento aprobado, y de no interponerse recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación, recurso Contencioso-Administrativo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, o de la publicación del planeamiento, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 58.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25.1 y 46.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Talavera de la Reina 31 de marzo de 2014.-El Alcalde accidental (firma ilegible).

N.º I.- 3543